



C I R C U L A R CSJBOYC21-72

Fecha: 23 de marzo de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso Especial de Reorganización de la señora MARLEN BERNAL ROJAS identificada con la C.C. No 46.353.699 de Sogamoso.”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal-Casanare, por medio del oficio 77 del 11 de febrero de 2021, suscrito por la secretaria, doctora Zulma Fernanda García Bernal.	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal-Casanare, en el proceso Especial de Reorganización No 85001-21-03-003-2019-00220-00 de Marlen Bernal Roja.	Auto de fecha tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual se dispuso dar INICIO al proceso de Reorganización Empresarial radicado No 85001-21-03-003-2019-00220-00 de persona natural comerciante, iniciado por la señora MARLEN BERNAL ROJAS, identificada con la cedula de ciudadano No 46.353.699 de Sogamoso. La comunicación podrá se allegada a través del correo electrónico j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidenta

CSJBC/GA/MM/